

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	2020-00086
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Ricardo Antonio David Manco
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora No aceptación como Curador- Nombra nuevo Curador
Sustanciación	062

Incorpora escrito allegado a esta judicatura el día 01 de febrero del presente año, suscrito por el Dr., Carlos ANDRÉS Bedoya Osorio, manifestando la imposibilidad de la aceptación del cargo como Curador Ad Litem, dentro del Proceso de la referencia, toda vez que, actualmente tiene un contrato civil de prestación de servicios como asesor externo de la entidad demandante dentro del proceso de marras.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario nombrar a un nuevo Curador Ad Litem dentro del proceso de marras, por las razones anteriormente expuestas. En consecuencia, se designa al Dr. ANTONY CAMILO CABEZAS HERNANDEZ, quien se localiza en el número de celular 3113314002, correo electrónico antonyabogado@hotmail.com conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, para que represente los intereses del señor Ricardo Antonio David, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.706.282., toda vez que, se encuentra vencido el término del emplazamiento.

Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. **012** fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 21 de **febrero** de 2022, a las
8 A.M.

La Secretaria